CONTRATO No. 4600095336 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 1 al 30 de noviembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 de diciembre de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS-CORPALLANOS
NIT:	822.005.122-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios, lote 4.
VALOR INICIAL:	Nueve mil novecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos ($9.977.558.342).
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Nueve mil novecientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos ($9.977.558.342).
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta y tres (153) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica

FECHA DE INICIO:	03 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095336 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista Corporación Agroempresarial de los Llanos - Corpallanos, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
JUAN DAVID VASCO MEJIA	Supervisor
ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA	Supervisor Suplente
SANTIAGO RUIZ LOPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia 2021 y la vigencia 2022 en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 10 La Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 70 Altavista. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida", componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados,

mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

En el periodo del presente informe, el contratista inició el proceso de entrega de los bonos alimentarios cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, así:

COMUNA	VIGENCIA	TIPO BONO	BONOS ENTREGADOS NOVIEMBRE
10 CANDELARIA	2021	FAMILIAR	440
	2021	UNIPERSONAL	91
	2022	FAMILIAR	826
	2022	UNIPERSONAL	86
11 LAURELES	2021	FAMILIAR	167
	2022	FAMILIAR	128
12 LA AMÉRICA	2021	FAMILIAR	263
	2021	UNIPERSONAL	71
	2022	FAMILIAR	237
15 GUAYABAL	2021	FAMILIAR	421
	2021	UNIPERSONAL	241
	2022	FAMILIAR	605
	2022	UNIPERSONAL	132
16 BELÉN	2021	FAMILIAR	495
	2021	UNIPERSONAL	478
	2022	FAMILIAR	277
	2022	UNIPERSONAL	363
70 ALTAVISTA	2021	FAMILIA	445
	2022	FAMILIAR	386

TOTAL	-	-	6152

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y verificación directa en los espacios de intervención del contratista.

El contratista continuó en este período con la ejecución de las actividades propias del contrato como son la realización de encuentros educativos, la entrega y redención de bonos y las visitas de acompañamiento y/o verificación.

A continuación se presenta como parte de la vigilancia realizada por la supervisión al proceso, el seguimiento a las obligaciones desde el área técnica:

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del contratista del 1 al 30 de noviembre de 2022.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	El contratista presentó en el sistema de información el plan operativo el 19 de octubre de 2022, en el formato propuesto en las jornadas de inducción por la supervisión, cumpliendo con la entrega de este soporte. Los documentos presentados fueron Plan Operativo, Matriz de Plan Operativo y Lineamientos para la atención de las PQRS. La supervisión realizó la revisión de los documentos aportados por el contratista y a través del correo electrónico solicitó el 09 y 22 de noviembre los ajustes a los documentos presentados por el contratista y envió el consolidado de observaciones. Al corte de este informe, el contratista se encuentra realizando los ajustes a los documentos solicitados, por lo que se dará cuenta del estado de esta información en el siguiente informe.

		El contratista reportó a través del informe de ejecución el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Para el corte del informe, el contratista compartió con la supervisión a través de correo electrónico, el link de Google Drive del cronograma de actividades programadas para la ejecución del contrato, previo a la iniciación de los encuentros educativos, entregas de bono y jornadas de redención. La supervisión verificó diariamente a través del link del contratista los ajustes realizados al cronograma y en el sistema de información evidenció el soporte de la programación correspondiente a las comunas: • 10 Candelaria, • 11 Laureles Estadio, • 12 La América, • 15 Guayabal • 16 Belén. • Corregimiento 70 Altavista La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento del contratista al cronograma propuesto, identificando hallazgos en campo relacionados con retrasos en la ejecución, actualización no oportuna de novedades y cancelaciones no notificadas, el contratista dió respuesta a estas situaciones e implementó medidas correctivas para las situaciones reportadas en este período.
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Para el período del informe, el contratista asistió a las reuniones convocadas por el ESAN así: • 02 de noviembre, se revisó lo relacionado a las bases de datos y la actualización de las mismas. • 18 de noviembre, actualización de las bases de datos y manejo de la plantilla de reporte semanal.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La supervisión evidencia como soporte el acta y listado de asistencia de las reuniones realizadas, dando cumplimiento a la obligación.
7	Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	El contratista fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN a las reuniones con las JAL/CCP de las comunas: • 15 Guayaba el 16 de noviembre • 12 La América el 22 de noviembre • 70 Corregimiento de Altavista el 29 de noviembre En estas reuniones se brindó por parte del contratista, claridad acerca de la ejecución, se socializó la dificultad para ubicar algunos participantes que se encuentran en la base de datos de participantes seleccionados para el proyecto y el resultado de las visitas de verificación por denuncias específicas para la comuna 12 América. No se requirió la presentación de informes por parte del contratista. La supervisión evidenció como soportes de esta actividad los correos electrónicos de las citaciones enviadas desde el ESAN al contratista, toda vez que el acta de las mismas, se genera desde la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento a la obligación.
12	Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte las	Para el corte del informe el contratista continuó con el primer ciclo de encuentros educativos en las comunas 10 Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 América, 15 Guayabal, 16 Belén y el Corregimiento 70 Altavista. En el mes de noviembre, el contratista inició la segunda jornada de encuentros educativos, entrega y redención de bonos en la totalidad de las comunas y los corregimientos priorizados para el proyecto. El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de

	cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. La supervisión realizó 21 visitas a los espacios donde el contratista realizó la actividad de encuentro educativo, encontrando que las guías educativas son dictadas por profesionales de Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, se cumplió con la metodología establecida, tiempo de ejecución, espacio y ubicación del lugar del desarrollo de la actividad y registro de los participantes en los formatos establecidos. Dado que se desarrolló el primer encuentro educativo a los participantes, durante las jornadas educativas se evidenció que el contratista entregó el acta de compromiso a cada uno de ellos. Durante los encuentros educativos, la supervisión evidenció la entrega a cada uno de los participantes del refrigerio previamente aprobado y compuesto por un panificado con relleno y una bebida. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos y el rotulado. Los refrigerios aprobados desde el 25 de octubre son: Pastel de arequipe marca PAISAPAN JJ SAS Pastel de guayaba marca PAISAPAN JJ SAS Bebida Jugo Hit Bebida jugo Del Valle El contratista no realiza entrega de remanentes en este periodo ya que esta actividad se realiza posterior a la última entrega de bonos alimentarios.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia,	Para el periodo del informe, el contratista continuó con la primera jornada de encuentros educativos en la comuna 10 Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 América, 15 Guayabal, 16 Belén y el Corregimiento 70 Altavista y como se indica en la obligación N° 12, en el mes de noviembre, el contratista dio inicio a la segunda

	según lo establecido en las especificaciones técnicas.	jornada de, entrega y redención de bonos en la totalidad de las comunas y corregimientos priorizados para el proyecto. El contratista entregó a los participantes un bono con siete desprendibles marcado con los datos personales para hacerlos efectivos durante el proceso de redención. El contratista realizó el proceso de entrega y redención de bonos alimentarios así: • Comuna 10 La Candelaria, bonos totales entregados: 1443: Vigencia 2021:531 Vigencia 2022:912 • Comuna 11 Laureles Estadio, bonos totales entregados 295: Vigencia 2021:167 Vigencia 2022:128 • Comuna 12 La América, bonos totales entregados 571: Vigencia 2021:334 Vigencia 2022:237 • Comuna 15 Guayabal, bonos totales entregados 1399: Vigencia 2021:662 Vigencia 2022:737 • Comuna 16 B**elén**, bonos totales entregados 1613: Vigencia 2021:973 Vigencia 2022:640 • Comuna 70 Altavista, bonos totales entregados 831: Vigencia 2021:445 Vigencia 2022:386 El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad, la supervisión se encuentra en proceso de revisión

		y dará cuenta de la calidad del dato en el siguiente informe. La supervisión realizó 20 visitas a los espacios donde el contratista realizó la entrega de bonos alimentarios, identificando que el contratista solicitó a los participantes autorizados que son las personas que el titular del proyecto permite que lo represente ante la imposibilidad de asistir a las actividades inmersas al proyecto, los soportes descritos en las especificaciones técnicas como la carta de autorización debidamente firmada y fotocopia de los documentos de identificación del acudiente y el titular. Además se evidenció que el contratista diligenció los formatos establecidos desde el ESAN. Respecto a los hallazgos reportados en el período pasado relacionados con la variedad de marcas y agotamiento de productos, estos se subsanaron por parte del contratista.
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	Para este periodo el contratista inició la actividad de visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación y presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de 266 visitas de acompañamiento y verificación, correspondientes a 18.2, % sobre las 1460 visitas totales a realizar, por ejecución del contrato más criterio de calidad. Las visitas de acompañamiento y seguimiento fueron realizadas posterior a la primera entrega de bono alimentario en las comunas 10 Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 América, 15 Guayabal, 16 Belén y el Corregimiento 70 Altavista y las visitas de verificación de denuncias en se realizaron con el fin de identificar cumplimiento de criterios para permanecer en el programa, tal como se establece en las especificaciones técnicas. La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	El contratista indicó en el informe de ejecución del periodo, la realización de 266 encuestas de satisfacción realizadas a participantes durante las visitas de acompañamiento a los hogares. De esto se concluyó que el 93% de los participantes consideró "excelente" la información recibida durante los encuentros educativos y además, manifestaron que el bono alimentario es "Excelente" y ha permitido mejorar las condiciones de seguridad alimentaria. El contratista presentó en el sistema de información, los soportes de realización de encuestas de satisfacción incluida en el formato de Visitas de Acompañamiento, la supervisión verificó la información, encontrando cumplimiento de la obligación.
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	El contratista presentó como canales de atención para las PQRS el correo electrónico: **pqrbonolote4@gmail.com** y las líneas telefónicas, línea fija : 5816330 y línea celular 3045479425. El contratista presentó la matriz de gestión de PQRSD del periodo en el sistema de información, donde se reporta el recibo y respuesta de 721 PQRSD a través de las líneas de atención telefónicas; la causa principal de las solicitudes fue la solicitud de actualización de los datos, las demás corresponden a solicitud de aclaración de información y denuncias. la supervisión solicitó nuevamente ajustes a los soportes presentados, en relación de los soportes de recibo y respuesta de cada una las PQRSD allegadas por correo electrónico. En el próximo informe se dará cuenta de la revisión final de la información. La supervisión a través de las visitas de campo, verificó la socialización de los canales de comunicación por parte del contratista a los participantes del proyecto durante el desarrollo de los encuentros educativos.

18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Para el periodo del informe el contratista no reportó situaciones imprevistas que pudieran afectar las actividades propias del contrato en los puntos de atención a los participantes. En el marco de la ejecución del contrato, el contratista manifestó situaciones como: • Inconsistencias en bases de datos de participantes • Insuficiencia de participantes de bases de datos y espacios para encuentro educativo • Retraso en la entrega de las bases de datos para dar inicio a la ejecución del contrato Tanto la supervisión como las demás áreas del ESAN y del Distrito Especial de Medellín, realizaron las gestiones correspondientes para atender las solicitudes del contratista.
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Para el periodo del informe, el contratista atendió las solicitudes de información referente a actualización del cronograma, ajustes al plan operativo, respuesta a los hallazgos dentro de los tiempos establecidos. Además, el contratista atendió las solicitudes de asistencia a las jornadas de reunión realizadas por la supervisión en cuanto a la presentación de las bases de datos establecidas por el área de monitoreo. La supervisión realizó en el mes de noviembre 21 visitas de verificación a espacios de encuentro educativo, 20 visitas de verificación a entrega de bono alimentario y 20 visitas de verificación en la redención de bonos alimentarios, en estos espacios el contratista atendió y apoyó las visitas del Equipo de Apoyo a la Supervisión. A la fecha, no se han presentado solicitudes de información por parte de los entes de control ni planes de mejoramiento.

35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Para el periodo del informe el contratista realizó la entrega de refrigerios durante los encuentros educativos en la comuna 10 La Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal , 16 Belén y el corregimiento 70 Altavista La supervisión evidenció en las visitas a los espacios de intervención, que el contratista presentó los refrigerios en caja secundaria de cartón por 30 panificados, cada uno en empaque individual y la bebida en tetrapack, dando cumplimiento a lo indicado en el plan operativo, conforme al acuerdo 020 de 2020 acerca del plástico de un solo uso.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. **1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos)** **2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)**	Al cierre del periodo del presente informe el contratista se encuentra en etapa de planeación de los talleres de cocina, por lo que la realización de estos como criterio de calidad serán reportados una vez el contratista inicie la ejecución de las actividades. Con respecto a las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad, el contratista inició la ejecución de las 1160 correspondientes al contrato, una vez se inicie con las adicionales como criterio de calidad, se indicará su seguimiento, ya que el contratista se encuentra dentro de los tiempos de cumplimiento. La supervisión socializó con el contratista los lineamientos para dar cumplimiento a esta obligación durante las jornadas de inducción.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones del contratante del 1 al 30 de noviembre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	EL ESAN realizó el acompañamiento al contratista durante las jornadas de inducción realizadas entre el 28 de septiembre al 04 de octubre, el 11 y 19 de octubre; además, se ha dado respuesta durante el período de este informe a las solicitudes manifestadas por el contratista.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 29 de septiembre del 2022 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios a Juan David Vasco Mejía como supervisor principal, Ángela Robledo como supervisora suplente, Santiago Ruiz López como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito Especial de Medellín, dio respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas, suministrando la información requerida por parte del contratista en ocasión del contrato.
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	La supervisión ejerció su deber y facultad, realizando vigilancia requerida mediante reuniones de inducción, visitas a los espacios de intervención del contratista, verificación documental de los soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, coordinó las actividades requeridas para dar inicio al contrato, elaboró y presentó los informes de seguimiento a la contratación estatal así: • Periodo del 3 al 31 de octubre de 2022 • Periodo actual, del 1 al 30 de noviembre de 2022.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del inicio del contrato y para ello empleó como estrategia las jornadas de inducción por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica, asignadas al seguimiento del objeto contractual. Además, se coordinó la ejecución de actividades de socialización ante las JAL/CCP con la Secretaría de Participación Ciudadana. Durante la ejecución del contrato, se han atendido las necesidades del contratista de acuerdo a lo requerido.
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el CDP inicial 4000109513.
7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará el valor mediante pagos parciales contra ejecución efectiva de bono. Para el período de este informe el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 6.152 bonos los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor ejecutado de $1.761.201.868 y que se autoriza pagar con el presente informe, con la factura presentada por el contratista.
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	El ESAN a través del correo electrónico del 26 de septiembre, compartió al contratista las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en la versión vigente del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, los registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre.
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del

		contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios.
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	El Distrito Especial de Medellín realizó al contratista las jornadas de inducción requeridas desde el área administrativa, financiera, técnica y jurídica para el buen funcionamiento del contrato. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en la versión vigente del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contratista, dichos registros fueron enviados por parte de la supervisión al correo oficial el 3 de octubre.
11	Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para este periodo de ejecución, el contratista ingresó al sistema de información, los soportes de pago de seguridad social de las personas contratadas. De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, se da cuenta del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista y se deja las evidencias de dicha verificación en los papeles de trabajo de la supervisión.
12	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que desde el 30 de junio de 2022 se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19. Sin embargo, mediante observación directa en visitas a espacios de intervención del contratista se realizará seguimiento en cuanto estas medidas sean requeridas.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Porcentaje de ejecución física del contrato:

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este es calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (ejecución efectiva de bono)
Para el corte del presente informe, el porcentaje de ejecución física representa el 22,78%, el contratista ha entregado en total 7.982 bonos, del total de 35.043 bonos que se deben entregar.

Impuestos y Contribuciones:

El Supervisor deja evidenciado a través de la transacción de SAP "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato" los impuestos y contribuciones aplicados desde la Secretaría de Hacienda, al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$5.061.365
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$1.012.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$1.905.279
Total general	**$7.978.644**

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos.

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones administrativas del contratista del 1 al 30 de noviembre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	El contratista presentó el día 07/12/2022, el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022 a través del sistema de información del ESAN. El informe contó con la descripción de lo llevado a cabo en cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas durante el período evaluado y tal como se indicó en la obligación 4, mostró el avance en el cumplimiento del plan operativo.
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargo en el sistema de información el certificado del revisor fiscal donde garantiza encontrarse al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo de noviembre de 2022, dando cumplimiento a esta obligación.
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	El contratista para llevar a cabo las diferentes etapas de ejecución del proyecto como actualización de datos de beneficiarios, convocatorias, encuentros educativos, acompañamiento a redención del bono, visitas de acompañamiento y demás actividades, realizó la contratación del recurso humano, contando así con el personal idóneo, suficiente y los perfiles exigidos para la ejecución del proyecto, como lo mencionan las especificaciones técnicas. Es importante aclarar que el contratista, ingresa al sistema de información la base de datos del recurso humano, hojas de vida, certificados académicos y laborales del personal contratado, acuerdos de confidencialidad y contratos, según lo establecido en las especificaciones técnicas,

		los cuales fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a esta obligación.
23	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	El contratista cargo en el sistema de información de la ESAN el consolidado de seguimiento al cumplimiento del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se evidencia el cronograma de implementación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. Para el periodo del presente informe, el contratista programó actividades de medición de indicadores para el SGSST, actualización de la matriz de riesgos, seguimiento del ausentismo laboral, definir el plan de capacitación y entrenamiento y reuniones del COPASST. En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las actividades del proceso administrativo y operativo del contratista. El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información Con respecto a la dotación, para el periodo del presente informe, el contratista no cargó el certificado de entrega de dotación firmado por el personal. Sin embargo, en observación realizada en visitas de campo por parte de la supervisión, todo el personal contratista cuenta con el respectivo chaleco y carné que los identifica como personal operativo del contrato. En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión del documento cargado en el sistema de información por parte del contratista.
37	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	
24	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El contratista presentó el certificado de confidencialidad firmado por cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA	CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración	La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, reportando en el papel de trabajo el resultado de la verificación
25	Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN las piezas gráficas que contienen logos y eslogan como bono, pendón y chaleco. Desde el área de comunicaciones se dio aprobación para estos en las siguientes fechas: • Bono : 14/10/2022 • Chaleco: 31/10/2022 • Pendón: 28/11/2022 El contratista realizó el cargue de los soportes de aprobación en el sistema de información. Además realizó la gestión para el trámite de carnet del personal contratado. La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación, a través de las visitas a los espacios de intervención del contratista donde se realizaron los encuentros educativos, entrega y redenciones de bonos alimentarios y también, a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la documentación y bono autorizados.
26	Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que	Esta obligación es de cumplimiento una vez finalizado el contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes y observaciones realizadas por la supervisión.
28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción	El contratista realizó el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN. La supervisión revisó los soportes y evidenció falencias de acuerdo a los lineamientos dados durante las jornadas de inducción, por lo que el contratista aún se encuentra en ajustes de los documentos para dar cumplimiento a lo establecido desde el área de calidad y a la tipología documental previamente socializada por la supervisión. Así mismo, se evidenció en el sistema de información faltantes de soportes que una vez notificados al contratista estos se subsanaron.
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El contratista utilizó para el período del informe los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación, los cuales se relacionan a continuación: FO-GESR-1830 Planilla de asistencia a encuentro educativo y/o entrega de bono Alimentario FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario

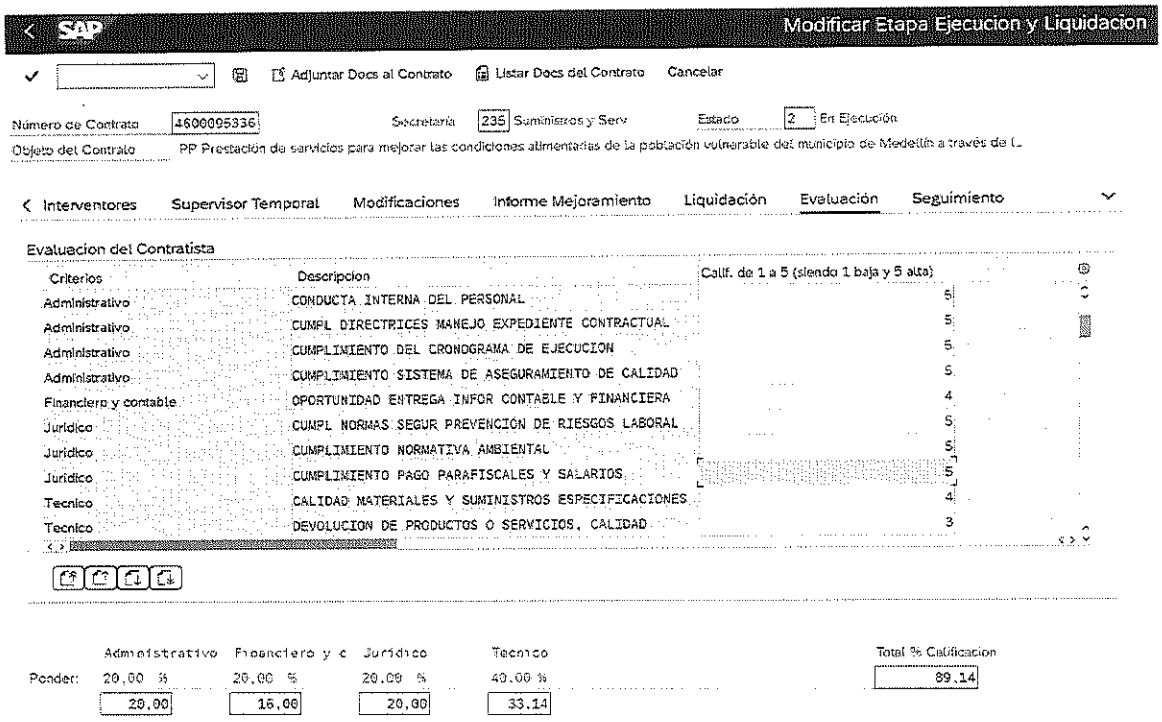
Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FO-GTIC-004 Acta de reunión general Dichos formatos son los establecidos para las actividades realizadas y desde la supervisión en los distintos espacios de intervención del contratista se verificó su implementación, evidenciando cumplimiento
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	En el marco del Acuerdo 016, sobre el aspecto de sostenibilidad, el contratista realizará una única entrega de bolsa reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la ejecución del contrato, la cual se programó para entregas posteriores. Respecto al eje de innovación del mismo acuerdo, la supervisión evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista. Dando cumplimiento a la obligación. Sobre el eje de responsabilidad social el contratista realizó la contratación de personas mayores y hombre o mujer joven, tal como se describe en detalle en la obligación 36.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.	El contratista ofertó como propuesta de calidad: - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado. El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con 1 persona mayor de 50 años y 5 jóvenes entre los 20 y 22 años cumpliendo con lo indicado en la política de fomento al impacto social. La supervisión verificó la información a través de la copia de la cédula de las personas mayores, reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello.

- **Evaluación del contratista:** Incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 89.14%.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

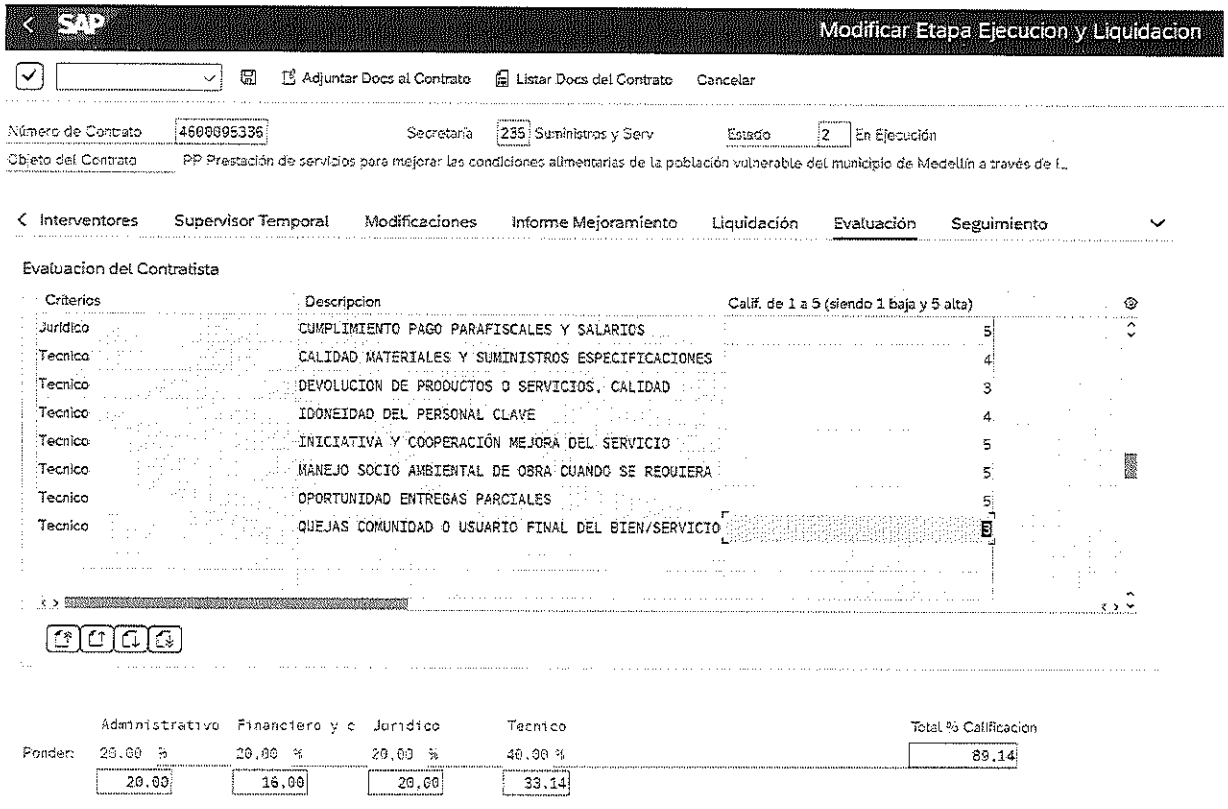


Tabla N° 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre*	24639254 58891275 58965130 59021359 59110836 59164633 59650180 63179711 1000001009 1000001140 1000001425 1000001538 1049445448 1049799937 1049822175	$ 5.150.100	$ 6.651.400	$ 471.400	$ 12.272.900

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	1049853911 1050192572 1737806165 5163759481 7857029218 7857180072 7857346884 8362888024 8621850870 8622030716 9441377572 9441469421 9441469447 9441554709 9441754367 9441779911 9441824859 9441825374 9441904777 9441905005 9441910842 9442041484 9442042349 9442152956 9442186298 9442249636 9442526929 9442883492 9443424243				

*Al corte de este informe, el contratista no cargó en el sistema de información la base de datos del recurso humano con los pagos de seguridad social de noviembre. Sin embargo, dado que la seguridad social se paga mes vencido, los pagos de noviembre serán reportados en el próximo informe de supervisión.
Se reportan los pagos de seguridad social del mes de octubre realizados en noviembre de 2022.

Tabla N° 6 Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
7/12/2022	El mes de noviembre de 2022	Luis Carlos Serrato Ladino CC 17.324.767 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 135879-T

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento de estas obligaciones, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 1 al 30 de noviembre de 2022.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores	Desde la supervisión del contrato, se hizo entrega al contratista de la base de datos de proveedores que han participado en el proyecto de Bono Presupuesto Participativo en vigencias anteriores, con el fin de que el contratista lleve a cabo la posible negociación con cada uno de ellos en las diferentes comunas. El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores seleccionados para atender la redención de los bonos alimentarios durante el periodo de noviembre. Los proveedores son: Inversiones Maxioferta S.A.S, Supermercado Mercalider, Cooperativa Consumo, Super Carnes JH, Servimerca La Comparcita. La supervisión realizó la verificación de la base de datos con la información indicada nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, dando cumplimiento a la obligación.
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Para el periodo evaluado no se presentaron reuniones con los proveedores, ya que se llevaron a cabo en el periodo anterior para poder dar inicio y ejecución del proyecto, se tuvo en cuenta los temas de relacionamiento, negociación y acuerdos de pago entre las partes.

97

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		El contratista cargo en el sistema de información los soportes de estas reuniones con proveedores.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato.	Para el periodo evaluado, el contratista llevó a cabo los pagos a proveedores, correspondiente a los bonos redimidos durante el mes de octubre, según lo establecido en los acuerdos de pago entre las partes. Incluso se llevó a cabo pagos anticipados para las redenciones de bonos del mes de noviembre, por exigencia y garantía de los proveedores dadas las experiencias de vigencias anteriores. El equipo de apoyo a la supervisión revisa y verifica los pagos realizados a los proveedores durante el periodo de este informe, cumpliendo así con la obligación de pagos y con los acuerdos allegados con el contratista. El contratista cargó en el sistema de información, los comprobantes de pago, siendo estos los soportes que avalan el cumplimiento de la obligación.
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Para el periodo de este informe, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios. El contratista llevó a cabo estas entregas y redenciones en las comunas: 10 La Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y el corregimiento 70 Altavista. Se entregaron durante el periodo de noviembre

		6.152 bonos alimentarios, con sus respectivas planillas firmadas por cada participante. El contratista presentó como soporte del acompañamiento a los participantes y a proveedor, durante el proceso de redención los formatos de acompañamiento a redención. La supervisión realizó 20 visitas de seguimiento en los espacios de redención de los bonos alimentarios, en los cuales se evidenció que se permitió a los participantes redimir los productos y cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, se evidenció que el contratista orientó a los participantes en la selección de los productos a redimir.
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Para el periodo del presente informe, el contratista presentó la facturación con todos los requisitos de ley. La facturación electrónica se envía al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción. La supervisión revisa la factura enviada por el contratista y se evidencia el cumplimeito de la obligación.
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	La supervisión verificó que el contratista cargó en el sistema de información los acuerdos de pago allegados con los proveedores que atienden el proyecto, dando cumplimiento a esta obligación.

DC

Tabla N° 6 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 110090122	72200000	2320202006 232020200610 232020200611 232020200612 232020200615	220004 200177	4000109513	70007348	4700054608

		232020200616 232020200670				

- **Relación de los pagos realizados.**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700054608	1063	30.11.2022	5000689626 5000689627	$518.838.310

Tabla N° 7. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095336	4700054608	203	Incl.Social y Flia	220004	22PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLIN	$4.409.358.675	$130.847.274	$4.278.511.401
				200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$5.568.199.667	$387.991.035	$5.180.208.632

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 9.977.558.342
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 9.977.558.342
Pagos Realizados (Acumulado) 30/11/2022	$518.838.309
Pago autorizado del mes de noviembre de 2022	$1.761.201.868
Saldo del contrato al 30/11/2022	$ 9.458.720.033
Porcentaje de ejecución financiera	22,85%
Porcentaje de ejecución presupuestal	5,20%

Porcentaje ejecución financiera: Hace referencia al valor que se ha ejecutado desde el inicio del contrato a la fecha del informe actual, el cual incluye pagos realizados y pagos autorizados. Para el corte de este informe, la ejecución financiera es de 22,85%.

Porcentaje presupuestal: Hace referencia al valor pagado desde Hacienda frente al valor adjudicado para la ejecución del contrato. Para el periodo de este informe, la ejecución presupuestal es de 5,20%.

- **Resumen de la ejecución financiera del contrato.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	BONOS A ENTREGAR	PRESUPUESTO TOTAL	BONOS ENTREGADOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN ACUMULADA
Bono familiar vigencia 2021	15.652	$ 4.793.847.529	3.352	$1.026.055.988
Bono unipersonal vigencia 2021	5.516	$ 1.097.220.630	1.106	$220.150.356
Bono familiar vigencia 2022	10.900	$ 3.472.979.748	2.756	$873.471.591
Bono unipersonal vigencia 2022	2.975	$ 613.510.436	768	$160.362.242
TOTAL	**35.043**	**$ 9.977.558.342**	**7.982**	**$2.280.040.177**

5. INFORME JURÍDICO:

Tabla N° 8. Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 1 al 30 de noviembre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para su respectiva aprobación.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	A la fecha de este informe no se han suscrito modificaciones que requieran ajuste de pólizas.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de	Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros.

	terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 9. Garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101048998 Cumplimiento	Calidad del servicio	23/09/2022	03/07/2023	29/09/2022	$997.755.834,20
		Cumplimiento del contrato	23/09/2022	03/07/2023	29/09/2022	$997.755.834,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	23/09/2022	03/01/2026	29/09/2022	$498.877.917,10
	30-40-101017500 Responsabilidad civil extracontractual	Predios labores y operaciones	23/09/2022	03/01/2023	29/09/2022	$498.877.917,10
		Contratistas y subcontratistas				$49.887.791,71
		Vehículos propios y no propios				$49.887.791,71

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza pago para el periodo reportado, por valor de ~~$1.761.201.868~~.

Atentamente,

JUAN DAVID VASCO MEJÍA
Supervisor

Elaborado por:

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica	Nombre: Nathalie Acosta Peña – Sandra Taborda Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera	Nombre: Felipe Moná Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica	Nombre: Luisa Suárez Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria